



RESOLUCION No. 9435-

05 DIC 2016

"Por medio de la cual se adopta la Política de Archivo del Distrito Turístico de Cartagena de Indias"

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la constitución Política, La Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

La Ley 594 de julio 14 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" regula la función archivística de la administración pública en sus diferentes niveles y en su artículo cuarto estipula: "...c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano".

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, el cual derogó los Decreto de 2578 de 2012, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1515 de 2013, Decreto 2758 de 2013, Decreto 1100 de 2014, Decreto 029 de 2015, Decreto 103 de 2015, Decreto 106 de 2015

Que la Resolución No. 4821 del 26 de septiembre de 2011 "Por medio de la cual se crea el comité de archivo y gestión documental y se dictan otras disposiciones" señala en su artículo primero: ".....será un grupo asesor, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y la forma de decisiones en los procesos administrativos y técnico de los archivos"

Que el Comité Interno de Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Acta No. 02 de fecha 14 de septiembre de 2016 aprobó la Política de Archivo formulada en documento anexo de la mencionada acta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción. Adoptar la Política de Archivo del Distrito de Cartagena de Indias D. t. y C aprobada por el Comité Interno de Archivo mediante acta de sesión del día 14 de septiembre de 2016 la cual se define en los siguientes términos:

26

1257



RESOLUCION No. 9 4 3 5- - - -

0 5 DIC 2016

"Por medio de la cual se adopta la Política de Archivo del Distrito Turístico de Cartagena de Indias"

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias está comprometido con los ciudadanos y comunidad en general para facilitar el acceso a la información, a través de sistemas de gestión integrados, apoyados en tecnologías, poniendo a disposición los documentos, registros y soportes que se producen en el desarrollo de la misión y visión de la Alcaldía Mayor de Cartagena, garantizando la autenticidad, integridad, veracidad, fidelidad y transparencia de la información bajo los estándares de las normas técnicas de organización, gestión, trámite, conservación y disposición final, durante el ciclo vital de los documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Principios rectores. Los principios rectores de la política de archivo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, serán los siguientes:

Transparencia: Los documentos que produce la Alcaldía Mayor de Cartagena son evidencia de la gestión administrativa, responden al quehacer del servidor público y deben estar disponibles para la ciudadanía.

Orientación al Ciudadano: El desarrollo de la política está orientado hacia garantizar el acceso a la información y documentación, como una fuente efectiva de información para la ciudadanía.

Cultura Archivística: La Alcaldía Mayor de Cartagena, velará por la sensibilización de los servidores públicos y generar una conciencia colectiva sobre la importancia de clasificar, organizar, describir, valorar y salvaguardar los archivos.

Protección de la información y los datos: La Alcaldía de Cartagena, protegerá la información creada; procesada, transmitida y resguardada por sus procesos con el fin de minimizar los riesgos por el uso indebido de la información.

Eficiencia: En el desarrollo de las actividades diarias, la Alcaldía Mayor de Cartagena, facilita de manera ágil y oportuna el acceso a la información que se produce en la gestión administrativa

Modernización: El distrito de Cartagena, se apoyará en tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de los procesos de la Gestión Documental.

ARTÍCULO TERCERO: Líneas Estratégicas. Las líneas estratégicas y demás componentes de la Política de Archivo son los definidos y aprobados por el Comité Interno de Archivo en documento anexo al acta de la sesión No.002 del 14 de septiembre de 2016, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Responsables de la ejecución. La política de archivo se ejecutará bajo la dirección del señor Alcalde Mayor de Cartagena y el liderazgo de la Secretaría General y el Archivo General del Distrito. Todos los funcionarios de la Alcaldía Mayor de Cartagena son responsables del manejo y conservación de los



RESOLUCION No. 9 4 3 5- ..

0 5 DIC 2016

"Por medio de la cual se adopta la Política de Archivo del Distrito Turístico de Cartagena de Indias"

archivos de gestión en armonía con las responsabilidades definidas en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) y demás normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte del presente acto administrativo el documento que contiene dichas políticas y que consta de 12 folios.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los días del mes de diciembre de 2016

 0 5 DIC 2016

MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias


LUZ ESTELA CACERES MORALES
Presidenta Comité Interno de Archivo

Revisó:  (5/11)
MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: 
JAQUELIN ORTEGA DÍAZ
Directora del Archivo General